[illegible] el secretario [illegible] fee que saque un tanto
[illegible] de un mandamiento del señor [illegible]
[illegible] secretario de su mag^d [illegible]
[illegible] a comendado la [illegible]
[illegible] cobranza de la media annata [illegible]
[illegible] su mag^d [illegible] vecino de [illegible]
tras partes [illegible] su tenor es como se sigue

Auto — En la villa de Almansa a ocho dias del mes de março
de mil y seiscientos y quarenta años el señor
Becerra [illegible]
con su comision [illegible]
la cobranza de la media annata [illegible]
[illegible] las ordenes de su mag^d y la de
[illegible] don
[illegible] secretario en su nombre
[illegible] mandaua y mando se les notifique al concejo
justicia y regimiento de esta villa estando juntos o a cada
uno de por si [illegible]
[illegible] de aqui adelante tengan
particular cuidado de [illegible] la media annata
[illegible] perteneciente a su mag^d en esta villa [illegible]
en la forma y
[illegible] deuieren.

Su mag^d — El Exmo señor marques de Villena señor de esta
villa la decima de lo que [illegible]
[illegible] en cada un año de la renta de la almoxarifazgo

Al concejo — del concejo justicia y regimiento la decima de los [illegible]
de esta villa [illegible]
[illegible] vecinos [illegible]

Alcaldes ordinarios — de los alcaldes ordinarios y de la hermandad [illegible]
[illegible]
cada uno por año los ciudadanos la mitad

Regidores — [illegible] quatrocientos [illegible]
dos mil cada uno los ciudadanos la mitad

Alguacil mayor — el alguacil mayor [illegible] cada un
año [illegible] ducados [illegible]
[illegible] su cargo

Teniente alguacil — el teniente de alguacil mayor [illegible]
cada un año

Mayordomos de los positos — los mayordomos de los positos mayor y menor
la decima del salario

Mayordomo del concejo — el mayordomo del concejo lo mismo

Fieles de la carniceria — fieles de la carniceria la decima de lo que [illegible]